CONTRATO N° 27/2021

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICA ENTRE EL SR. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – TES INGENIERIA Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 30, Acta Nº 47 de fecha 23 de noviembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **Econ. MIGUEL VALIENTE** con **C.I. N° 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con **C.I. Nº 2.292.560**, firma unipersonal con **RUC Nº 2292560-0**, siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 553.407 – (0981) 405.452 constituyendo domicilio en la calle 14 de abril 3255 c/ Paraíso de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: --

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y/O RED TELEFONICA PLURIANUAL** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **388.989** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los servicios objeto de este contrato incluyen lo siguiente:

Equipos actualmente existentes en la Institución:

- Red y sistema telefónico, gabinete básico y 2 (dos) esclavos con 100 internos y 20 líneas.
- Central Panasonic NS500 (1), NS520 (2).
- Teléfono Propietario Panasonic KX-DT543 (1).
- Consola Operadora KX-DT590 (1)
- Teléfono Propietario Panasonic KX-DT521 (8)
- Fuente de alimentación.
- Baterías de emergencia.

Obs: Los números entre paréntesis, indican la cantidad existente a la fecha de realización de este llamado. -

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

El Fondo Ganadero podrá modificar la cantidad y tipos de equipos utilizados en su local, sin que ello implique variación en el precio ofertado.

Los equipos, objeto de esta contratación se utilizan en la Oficina Central del Fondo Ganadero. No obstante, en caso de necesidad, la institución, podrá solicitar la presencia de técnicos del proveedor, en las Oficinas Regionales, para cada caso particular.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Para casos de mantenimiento Y/O REPARACIÓN:

- El proveedor deberá presentarse según requerimiento por parte del Dpto. de Administración División Servicios Generales, de la Oficina Central del Fondo Ganadero para la realización de los trabajos de mantenimiento y revisión general.
- Los trabajos solicitados comprenden mano de obra especializada, dirección técnica, diagnóstico técnico en cuanto a la necesidad de realizar alguna reparación y materiales (herramientas y equipos).
- En caso de que se encontraren desperfectos que requieran de alguna reparación se deberá proceder conforme las indicaciones PARA CASOS DE REPARACIONES.

PARA CASOS DE REPARACIONES

- El Fondo Ganadero se comunicará con el proveedor, el cual deberá presentarse dentro de un plazo de 24 horas, de haber recibido la comunicación (con acuse de recibo), a los efectos de informar la existencia de algún desperfecto que requiera reparación, o ante la necesidad de contar con una revisión para diagnóstico del mismo. Dicha comunicación se realizará por Nota y/o vía correo electrónico institucional.
- Los trabajos de reparación deberán contar con una garantía del servicio, como mínimo de 3 (tres) meses, si el equipo reparado tiene nuevamente fallas por el mismo caso, correrá a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el Fondo Ganadero.
- En caso de que los equipos telefónicos sean trasladados fuera del Fondo Ganadero para su reparación, el proveedor deberá proveer al Fondo Ganadero de un equipo similar para su utilización.
- El Fondo Ganadero dará su conformidad por las reparaciones realizadas, luego de comprobar que el equipo o la red funciona perfectamente en una certificación firmada por el Departamento de Administración División Servicios Generales.
- El proveedor deberá devolver al Fondo Ganadero las piezas que fueran reemplazadas.
- Para todos los ítems, los precios cotizados por el proveedor, deberá contemplar mano de obra especializada, el cual se encuentra establecido en la planilla de precios publicados a través del SICP, dirección técnica, diagnóstico técnico en cuanto a la necesidad de realizar alguna reparación y materiales (herramientas y equipos) necesarios para las reparaciones.
- Para cualquier otro desperfecto que no se encuentre contemplado y que pudiere ocurrir, se procederá de la siguiente forma:

1. Informe técnico con presupuesto, individualizando valor de repuesto y mano de obra del proveedor.

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Miguel Valiente

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA

2. Remisión al Departamento de Administración del Fondo Ganadero para su consideración y/o aprobación.
3. Una vez aprobado por la dependencia encargada de la verificación contractual Departamento de Administración, aprobación por escrito de la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero, previa a la realización de los trabajos.

4. No se podrá realizar el trabajo sin aprobación escrita del Fondo Ganadero.

PARA LOS CASOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y/O RED TELEFÓNICA, PODRÁN SER LOS SIGUIENTES:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y/O RED TELEFONICA

ITEM	DESCRIPCION
1	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA**
1.1	Reparación de la fuente de la Central Telefónica
1.2	Reparación de placa CPU
1.3	Reparación de tablero
1.4	Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno
1.5	Reparación de protectores de líneas de entrada
1.6	Asistencia, verificación técnica y mantenimiento en general
1.7	Mantenimiento en general, limpieza de componentes internos y externos
1.8	Programación y configuración
2	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE FAX**
2.1	Reparación de equipos de fax
2.2	Revisión del sistema de corte de hoja
2.3	Cambio de cilindro revelador
2.4	Reparación sistema de guía de alimentador de documento
2.5	Mantenimiento del equipo, limpieza de componentes internos y externos
3	**REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS**
3.1	Reparación de aparatos telefónicos digitales
3.2	Reparación de aparatos telefónicos inalámbricos incluido materiales (cables y auricular).
3.3	Reparación de aparatos telefónicos estándar
3.4	Programación y configuración
4	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CABLEADO Y RECABLEADO**
4.1	Cambio de sitio de interno cableado por metro
4.2	Cambio de sitio de líneas telefónicas cableado por metro
4.3	Cambio de acometida de líneas por metro
4.4	Reparación de cableado de líneas
4.5	Reparación de cableado de internos
4.6	Instalación de internos cableado por metro
4.7	Instalación de líneas telefónicas cableado por metro

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Lic. Miguel Valiente
Gerente Gestión Institucional

4.8	Recableado de líneas telefónicas y/o internos, por metro

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Los trabajos realizados tendrán una garantía de 3 (tres) meses, contados desde la aprobación del trabajo final. Si el equipo reparado tiene nuevamente fallas por el mismo caso, el proveedor deberá reparar nuevamente la cual correrá a cargo de la garantía, sin que ello implique costo alguno para el Fondo Ganadero.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 388.989

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2021 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y/O RED TELEFONICA PLURIANUAL** con Nº de ID 388.989 convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 30, Acta Nº 47 del 23 de noviembre de 2021. --

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El presente contrato se regirá por la modalidad de contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes: diez millones) y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 5.000.000.- (guaraníes: cinco millones) ambos IVA incluidos. ----------

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Dr. Fredy Estigarribia Vallejo
Gerente de Asuntos Jurídicos
Gestión Institucional

Dr. FREDY ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

A continuación, se describe los precios unitarios:

Ítem 1	Descripción de los servicios				
	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)**
1.1	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	840.000
1.2	Reparación de la fuente de la Central Telefónica	UNIDAD	1	EVENTO	10.000.000
1.3	Reparación de placa CPU	UNIDAD	1	EVENTO	980.000
1.4	Reparación de tablero	UNIDAD	1	EVENTO	1.200.000
1.5	Reparación de internos y/o líneas en las placas, por cada línea y/o interno	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
1.6	Reparación de protectores de líneas de entrada	UNIDAD	1	EVENTO	350.000
1.7	Asistencia, verificación técnica y mantenimiento en general	UNIDAD	1	EVENTO	600.000
1.8	Mantenimiento en general, limpieza de componentes internos y externos	UNIDAD	1	EVENTO	559.000
1.9	Programación y configuración	UNIDAD	1	EVENTO	800.000
Ítem 2	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS DE FAX**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)**
2.1	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
2.2	Reparación de equipos de fax	UNIDAD	1	EVENTO	140.000
2.3	Revisión del sistema de corte de hoja	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
2.4	Cambio de cilindro revelador	UNIDAD	1	EVENTO	125.000
2.5	Reparación sistema de guía de alimentador de documento	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
2.6	Mantenimiento del equipo, limpieza de componentes internos y externos	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
Ítem 3	**REPARACION DE APARATOS TELEFONICOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)**
3.1	Mano de Obra	UNIDAD	1	EVENTO	160.000
3.2	Reparación de aparatos telefónicos digitales	UNIDAD	1	EVENTO	210.000
3.3	Reparación de aparatos telefónicos inalámbricos incluido materiales (cables y auricular).	UNIDAD	1	EVENTO	225.000
3.4	Reparación de aparatos telefónicos estándar	UNIDAD	1	EVENTO	130.000

VERIFICADO
Gerencia Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: de 12 meses contados desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2022, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo del: Departamento de Administración / División Servicios Generales dependientes de la Gerencia de Gestión Institucional del Fondo Ganadero.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Econ. Miguel Valiente Gerente Gestión Institucional

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA Presidente del Comité de Administración Fondo Ganadero

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Proveedor

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

VERIFICADO
Asesoría Jurídica